

Informaciones sobre una denuncia formulada por un periódico del Departamento de Florida

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 5 de septiembre de 1913.

Con la presente se acompaña un recorte contenido en un editorial del periódico "La Voz de Florida", publicado el 2 del corriente, relacionado con la extracción y depósito del contenido de los pozos negros en esa ciudad.

Como el mencionado artículo hace aseveraciones graves, respecto al descuido con que se procede, del punto de vista de la higiene y de la salud pública, el que suscribe se dirige á usted pidiéndole quiera informar detalladamente sobre la referida denuncia, y en el caso de resultar cierta, qué actitud ha asumido la Inspección á su cargo en presencia de ese hecho que constituye una amenaza para la salud de la población.

Saluda á usted atentamente.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado,
Secretario.

Al Señor Inspector Departamental de Higiene de Florida,
doctor Ernesto Morató.

Inspección Departamental de Higiene de Florida.

Florida, 8 de septiembre de 1913.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Montevideo.

Esta Inspección acusa recibo de la nota N.º 1038, á la que acompaña un recorte del diario "La Voz de Florida", apare-

cido el día 2 del corriente mes, y en el cual se hace una denuncia con respecto al vaciamiento de materias fecales y aguas correspondientes á los pozos negros, en paraje muy cercano á la ciudad y á inmediaciones del arroyo Santa Lucía Chico.

Inmediatamente que esta Inspección estuvo en conocimiento de dicha denuncia, pasó la nota N.^o 537, de fecha 3 del corriente, á la Intendencia Municipal de esta ciudad, y que á continuación se transcribe:

“N.^o 537.—Florida, 3 de septiembre de 1913.—Señor Intendente Municipal.—En virtud de un sueldo aparecido en el periódico local “La Voz de Florida”, en el cual se dice que las materias fecales son vaciadas en la calle comprendida entre el huerto del señor Pastorino y el Prado, sírvase esa Intendencia informar á esta Inspección lo que haya de cierto al respecto, y en caso afirmativo, indicar al señor Inspector Municipal, que dichas materias fecales extraídas de los pozos negros, deben ser arrojadas á un paraje lo más lejano posible de la costa del arroyo, para evitar la contaminación de las aguas.—Saluda al señor Intendente atentamente.—E. Morató.”

La contestación á dicha nota no apareció como se esperaba, y nuevamente esta Inspección, en nota N.^o 539, de 6 de septiembre del corriente, reiteró su contestación con toda urgencia, habiéndola recibido recientemente en el día de hoy (fecha 8), la cual envío á usted para que se entere de su contenido y las causas que motivaron esa resolución de la Intendencia, de cambiar momentáneamente el vaciadero de materias fecales que procedían de los pozos negros del Hospital Florida.

Personalmente concurrí al paraje indicado por la denuncia y me cercioré también por algunos vecinos del paraje.

Los depósitos que usa la Intendencia para el transporte del contenido de los pozos negros, fueron vaciados en una calle que linda entre el huerto del señor Pastorino, al Sur, y el Prado de la Piedra Alta, al Norte, calle sin tránsito alguno y á una distancia de 250 metros antes de la costa del arroyo, con zanjas profundas, siendo, por lo tanto, casi imposible, que las materias líquidas hayan podido llegar á mezclarse con el agua del arroyo.

Dadas las explicaciones que encierra la nota número 1843 de la Intendencia Municipal de Florida y las que esta Inspección pone en su conocimiento, queda á la decisión de ese H. Consejo la resolución que crea más conveniente.

Saluda á usted atentamente.

Ernesto Morató.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 11 de septiembre de 1913.

Informe la Inspección de Sanidad Terrestre.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado,
Secretario.

Inspección de Sanidad Terrestre.

Montevideo, 16 de septiembre de 1913.

Señor Presidente:

De las informaciones que anteceden, se desprenderían las siguientes conclusiones:

1.^o Que la denuncia formulada por el periódico "La Voz de Florida", en su número de fecha 2 del corriente, ha sido confirmada por la Inspección Departamental de Higiene de la Florida y por la propia Intendencia Municipal, en su nota contestación del 7 de este mes, enviada á la susodicha Inspección.

2.^o Que según lo declara la expresada Intendencia, aduciendo, además, el testimonio de la misma Inspección de Higiene, el paraje denunciado, próximo á la "Piedra Alta", no es el que ella tiene destinado para arrojar las materias extraídas de los pozos negros, pues que á ese efecto la Intendencia dispone de terreno conveniente, situado á buena distancia de la ciudad.

3.^o Que cuando se han vaciado las materias excrementicias de algún carro en el lugar denunciado, ha sido en circunstancias especiales, como la de haberse solicitado con carácter de urgentísimo, el desagote de algún pozo negro, en momentos en que á consecuencia de las grandes lluvias se hallara imposibilitado el acceso al "vaciadero" municipal, ubicado, como se ha dicho, en las afueras de la ciudad, pudiendo agregarse á

lo manifestado, ser muy contadas las ocasiones en que la Intendencia mande efectuar, en tales circunstancias, el desagote de pozos negros.

4.^o Que sin desconocer los inconvenientes que, en verdad, podrían originarse si se arrojaran habitual ó frecuentemente las materias excrementicias en el lugar denunciado por "La Voz de Florida", las proporciones ó la importancia del hecho en cuestión,—desde el punto de vista de la higiene—resultarían evidentemente atenuadas en virtud de las explicaciones consignadas en la precitada nota de la Intendencia y del resultado de la investigación personal realizada por el señor Inspector de Higiene, según consta en la nota respectiva.

De acuerdo, pues, con las informaciones producidas y las conclusiones correspondientes, propondría:

Recomendar á la Inspección Departamental de Higiene de Florida, que observara periódicamente las condiciones en que se ejecutan los servicios municipales que se relacionan con la higiene en general, y de un modo especial, las referentes á evacuación de residuos domiciliarios, materias excrementicias, etc., etc., formulando en caso necesario las indicaciones que juzgara convenientes, á fin de que todos esos servicios se lleven á la práctica de la mejor manera posible, dentro de los recursos de que pueda disponer la Municipalidad.

Saluda á usted atentamente.

Julio Etchepare.

Informe anual de las Inspecciones Departamentales de Higiene de Tacuarembó y Artigas (año 1912)

TACUAREMBO

Inspección Departamental de Higiene.—Tacuarembó.

Tacuarembó, 12 de agosto de 1913.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor don Alfredo Vidal y Fuentes.

Tengo el honor de remitir adjunto el "Estado demostrativo del movimiento habido en esta Inspección durante el año de 1912".